



Policía del Estado de Oregon Preguntas frecuentes sobre la ejecución de la Declaración de Emergencia

Información interna de la
Policía del estado de Oregon

Fecha 03/24/2020

En un intento por responder las preguntas frecuentes relacionadas con la aplicación del Decreto Ejecutivo 20-12 emitido por el gobernador: “*Quédense en Casa, Salven Vidas*”, la Policía del estado de Oregon ofrece orientación.

¿Es esto la ley marcial?

No, ni siquiera se acerca. En el Decreto Ejecutivo del gobernador, no hay toque de queda y no se restringen los desplazamientos de una persona. Si bien en el decreto se ofrecen detalles relacionados con el distanciamiento social, el cierre de empresas específicas y las reuniones sociales no esenciales, el desplazamiento de los residentes de Oregon en general es irrestricto.

¿Necesito documentación de mi empleador que indique que soy esencial?

No, el Decreto Ejecutivo del gobernador cierra ciertas empresas que se detallan en la sección (2). Estas empresas realizan actividades que harían que el contacto directo fuera difícil o imposible de evitar. Los oficiales no solicitan ni buscan ningún tipo de documentación especial extendida por su empleador.

¿Necesito un cartel especial en mi automóvil, cuando voy a trabajar o si voy a trabajar en mi automóvil?

No, No hay ninguna documentación o cartel especial para las personas que van a trabajar o a realizar actividades permitidas.

¿Me detendrán por conducir en la carretera?

No por violar el Decreto Ejecutivo del gobernador, que específicamente describe esfuerzos para evitar reuniones con gran concurrencia de personas; no se restringe el desplazamiento de los residentes de Oregón. Sin embargo, si usted estará cometiendo un delito o una infracción de tránsito que se sancionaría independientemente del decreto, pueden detenerlo como cualquier otro día.

¿Los límites estatales están cerrados y hay cortes de rutas?

No, el tráfico circula libremente dentro de Oregón y en nuestros estados limítrofes. No hay cortes de rutas ni restricciones de circulación de vehículos. El estado de Washington está implementando un decreto ejecutivo similar emitido por su gobernador; por esta razón, los residentes de Oregón deben estar en conocimiento de estas disposiciones cuando viajen a ese estado.

Si mi empresa está cerrada, ¿puedo seguir yendo a trabajar si mi empleador me obliga a hacerlo? ¿No me arrestarán?

Si bien el decreto prohíbe la reunión de personas en una empresa cerrada, el empleador puede tener trabajo que hacer en las instalaciones. Mientras que los empleados no realicen actividades que estén prohibidas por el Decreto Ejecutivo, pueden estar en el lugar de trabajo. No se requieren pases ni documentos.

¿Las áreas de descanso están abiertas?

En general, sí. Algunas áreas de descanso están conectadas a parques, que actualmente se encuentran cerrados para cumplir con el Decreto Ejecutivo.

¿La policía está arrestando o multando a las personas en público o a las personas que violan el Decreto Ejecutivo del gobernador?

Las personas que violan el Decreto Ejecutivo del gobernador en una Declaración de Emergencia podrían ser arrestadas o citadas, ya que esto es una falta de clase C, el nivel más bajo de designación de acto delictivo. Todas las fuerzas del orden de Oregón comparten la premisa de que la acción policial es extremadamente indeseable y esperamos notificar a los residentes de Oregón si se reúnen en violación del Decreto Ejecutivo del gobernador. La citación o el arresto sería un último recurso extremo si una persona no cumple con las indicaciones legales de un oficial de policía.

¿Qué sucede con mis hijos que se pueden reunir en un lugar sin mi permiso, como en un parque de patinaje?

La policía sabe que nuestros hijos con frecuencia no siguen el consejo de sus padres y pueden ignorar las indicaciones cuando no están en sus hogares. Del mismo modo que cuando los oficiales se encuentran con adultos reunidos en un lugar, se acercarán a los jóvenes y les notificarán sobre el decreto. Las citaciones y el arresto son extremadamente improbables y se reservan solamente para las circunstancias más extremas.

¿Puedo seguir yendo a caminar o a pescar?

Sí. Los residentes de Oregón pueden seguir realizando actividades de esparcimiento al aire libre si estas actividades no implican el contacto con otras personas y pueden mantener un distanciamiento social adecuado, que se define como 6 pies o más de otras personas. Los residentes de Oregón y los visitantes a nuestro estado deben saber que la mayoría de los lugares de campamento y las rampas para embarcaciones están cerrados, de manera que debe investigar antes de poner en marcha sus planes.

¿Debo llamar al 911 si veo a personas reunidas?

No. El nivel de esta violación no es tan grave como para denunciarla a la policía, a los bomberos o a emergencias médicas a través del 911. Las personas pueden elegir notificar ellas mismas a otros residentes de Oregón, o si ven una reunión con gran concurrencia de personas, pueden llamar al número para situaciones que no son de emergencia de su respectiva agencia de policía.